INPEC

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá, el 0 1 OCT 2026 se reunieron **DG. JENNCY PAOLA TORRES GÓMEZ,** Responsable Grupo Operativo Canino - COBOG, Supervisora del Comunicado de Aceptación No. 020 de 2026, y el señor **JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA,** identificado con la C.C. No. 79.792.286 de Bogotá, representante legal de la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S,** con NIT. 901.266.959-8, para dar inicio al contrato de compraventa No. 020 de 2026, cuyo objeto es contratar el suministro de alimento concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá – COBOG.

Supervisor

DG. JENNCY PAOLA TORRES GÓMEZ
Responsable Grupo Operativo Canino - COBOG

Contratista

JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA
C.C.: 79.792.286 de Bogotá.

Elaboró:
Yeimy Jurado.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 28/09/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\ACTA DE INICIO\ACTA DE INICIO CTO 020 MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S INV 012 DE 2026 ALIMENTO CANINO.doc

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 28-09-2026 16:11
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0201238 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS DG. JENNCY PAOLA TORRES GÓMEZ FUE DESIGNADA SUPERVISORA DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN NO. 020 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

2026IE0201238

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2026.

Señora:
DG. JENNCY PAOLA TORRES GÓMEZ
Responsable Grupo Operativo Canino - COBOG.
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.
Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Comunicado de Aceptación No. 020 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del Comunicado de Aceptación No. 020 del 25 de septiembre de 2026, suscrito con la empresa, **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.** con NIT. 901266959-8, con el objeto de "Contratar el suministro de alimento concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá – COBOG."; por valor **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($48.499.432) M/CTE**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del Comunicado de Aceptación: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL COBOG y derivadas del comunicado de aceptación; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8**. Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10**. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL COBOG. **11**. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la Oficina de Gestión Corporativa, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato; **13**. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes

correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14**. Remitir oportunamente a la oficina de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15**. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el COBOG, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17**. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19**. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.**Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Gestión Corporativa; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Oficina de Gestión Corporativa, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato. **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **25.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Yeimy Jurado.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 28/09/2026
Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\OFICIO SUPERVISION DE CONTRATOS\DESIGNACION SUPERVISION CTO 020 DE 2026 ALIMENTO CANINO.docx

INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL COMUNICADO DE ACEPTACION **No. 020** DE 2026, – SUSCRITO ENTRE EL **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG y MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.** - EL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2026-**

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 14-44-101273005 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATO QUE AMPARA: COMUNICADO DE ACEPTACION No. 020 DE 2026

CONTRATISTA. – MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.

ASEGURADORA. –SEGUROS DEL ESTADO S.A

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 84526 del 28 de septiembre de 2026

CONCEPTO. - La Póliza Nº **14-44-101273005,** ampara el Comunicado de aceptación No. **020** DE 2026, en el riesgo amparado como el cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	$ 4.849.943,20	30/09/2026	25/05/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	$ 9.699.886.40	30/09/2026	25/05/2027

Se aprueba el primer (01) día del mes de octubre de 2026.

Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa – COBOG

Elaboró:
Yeimy Jurado
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Salinas Gutiérrez German Mauricio.
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas Gutiérrez German Mauricio.
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\APROBACIÓN DE POLIZAS\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 020 DE 2026 ALIMENTO CANINO.docx

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101273005	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2026	30	09	2026	00:00	25	05	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	NIT: 901.266.959-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
Av cra 72 NO. 2B-34	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3208504448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG	NIT: 830.032.532-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7697330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRTATO No.020-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2026	25/05/2027	$4,849,943.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/09/2026	25/05/2027	$9,699,886.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********14,549,829.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101273005

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101273005, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

14-44-101273005

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 28-09-2026 11:17
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0200518 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO DE LOS EJEMPLARES
OBS EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS. PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG.

2026IE0200518

Bogotá D.C.

Señor:
MILLER MOSQUERA GUERRERO
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC con el fin de contratar la compra de alimento de los ejemplares caninos, para el correcto funcionamiento del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un Registro Presupuestal del Compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**. Fuente (Nación), RECURSO 10. BSITEM 225

Valor: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.499.432,00).

Responsable: Dg. JENNCY PAOLA TORRES GOMEZ Responsable Grupo Operativo Canino COBOG

Objeto: EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026; BSITEM 225.

Cordialmente.

HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Miller Mosquera Guerrero
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas Gutiérrez Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Horacio Bustamante Reyes
Director COBOG
Dirección

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHtmosquer THIRSON MILLER MOSQUERA GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

Fecha y Hora Sistema: 28/09/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**84526**	**Fecha Registro:**	2026-09-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	**48.499.432,00**	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	48.499.432,00	**Saldo x Obligar:**	48.499.432,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	**901266959**	**Razón Social:**	**MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	**004569996012**	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE02005158	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-09-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Nación	10	CSF		48.499.432,00	0,00		
					Total:	48.499.432,00	0,00	48.499.432,00	**48.499.432,00**

Objeto:	EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026; BSITEM 225.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	48.499.432,00	48.499.432,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)